



OFICIO N° 111724
INC.: solicitud

Irg/pso
S.45°/373

VALPARAÍSO, 07 de julio de 2025

El Diputado señor JAIME SÁEZ QUIROZ , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 93.262 de esta Corporación, de fecha 28 de enero de 2025, cuya copia se acompaña.

Hago presente a Ud. que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciará el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, conducente a sancionar la infracción de la obligación de informar.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DEL MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2185DE62B29F5EBD



MAT: REITERA OFICIOS

REF: OFICIO N°93262 de 28 de enero de 2025 a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

Sr. José Miguel Castro Bascuñán

Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados

De mi consideración:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Ley Orgánica del Congreso Nacional, solicito SE REITERE el oficio N° 93262 de 28 de enero de 2025 por el carácter de urgencia de la materia que se expone y su pronta resolución.

Se despide atentamente,

**JAIME SÁEZ QUIROZ
H. DIPUTADO**

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SÁEZ Q.





OFICIO N° 93262
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.133°/372

VALPARAÍSO, 28 de enero de 2025

El Diputado señor JAIME SÁEZ QUIROZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el proyecto inicial del Servicentro Aramco Panamericana Sur, ubicado en la Carretera Panamericana Sur, a la altura del kilómetro 1031, a las afueras de Puerto Montt, Región de Los Lagos, a fin de conocer si consideraron una servidumbre de paso para los vecinos, como medida de mitigación, quienes en la actualidad no pueden ingresar a su vivienda, considerando otorgarles una solución.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DEL MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B5898BDCD1890F80



REF: Solicita oficio a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

Valparaíso, 20 de enero de 2025

PARA: H. Cámara de Diputadas y Diputados.
DE: H.D. Jaime Sáez Quiroz

Jaime Sáez Quiroz, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito a Ud., oficiar a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas para que informe sobre lo que a continuación se indicará:

El presente oficio surge debido a los antecedentes que ha recibido esta diputación por parte de una pareja de personas mayores, residentes en la Carretera Panamericana Sur, a la altura del kilómetro 1031, un par de metros antes del Servicentro Aramco Panamericana Sur, a las afueras de Puerto Montt, Región de Los Lagos. Estos vecinos comentan que el Servicentro, al confeccionar su pista de reducción de velocidad, les dijeron que le dejarían un acceso para su hogar, pero colocaron una solera y no hicieron un rebaje, por lo que actualmente no pueden ingresar a su vivienda. Agregan que estaba presente el Ministerio de Obras Públicas al momento en que se les prometió hacer una servidumbre de paso y acceso a su vivienda, pero no se hizo, impidiendo un correcto ingreso a su hogar.

Por esto, surge la necesidad de solicitar información acerca del proyecto inicial del Servicentro Aramco Panamericana Sur, y conocer si consideraron una servidumbre de paso para estos vecinos, como medida de mitigación.

En consideración a lo anteriormente expuesto solicito a usted oficiar a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, para que informe a esta corporación sobre lo siguiente:

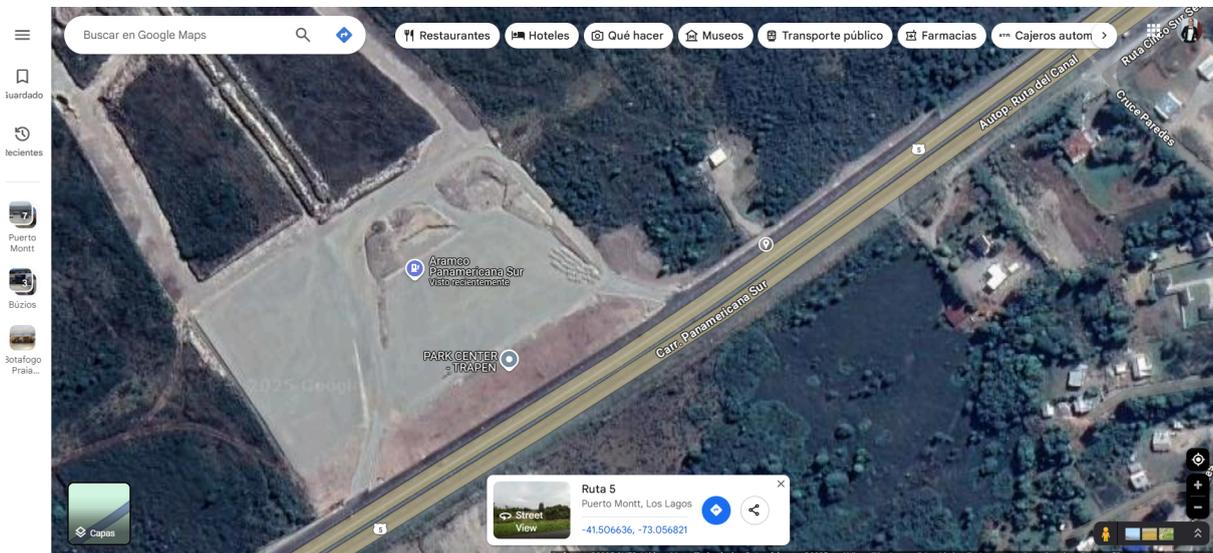
1. ¿Cuál es el proyecto inicial del Servicentro Aramco Panamerica Sur? Remitir antecedentes.
2. ¿Cómo se consideró resolver la servidumbre de paso para estos vecinos en particular? Remitir antecedentes.

Se solicita tener a bien, la premura que amerita.
Sin otro particular se despide cordialmente,



JAIME SÁEZ QUIROZ
DIPUTADO DE LA
REPÚBLICA DISTRITO 26

ANEXO



<https://maps.app.goo.gl/bMy2NonBdQcfKtFr9>

Ubicación de la vivienda en Google Maps





Cartel que muestra el kilómetro a la altura de la vivienda



Imagen del portón de acceso a la vivienda, en la cual se evidencia que no existe una servidumbre de acceso para los vecinos





Imagen que demuestra que no existe servidumbre de paso como se había indicado que se haría.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SAEZ Q.

